



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN PARME 79 DE 2026  
PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN

Medellín (Ant), 10 de abril de 2026

**DESTINATARIOS DE LA CITACIÓN:**

**INVERSIONES LUDER S.A identificada con NIT 900085504-1**

**RESOLUCION VSC No. 1053 del 25 de marzo de 2026**

De acuerdo con el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, me permito comunicarle que se ha expedido la resolución **VSC No. 1053 del 25 de marzo de 2026** "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO Y SE CORRIGEN LOS ARTÍCULOS PRIMERO, QUINTO Y SÉPTIMO DE LA RESOLUCION No. 2023060004886 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE MINAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES" Proferida dentro del expediente **L5707005** la cual debe ser notificada personalmente. En este sentido, le solicito se acerque, o delegue a alguien para hacerlo, a la sede del Punto de Atención Regional de Medellín de la Agencia Nacional de Minería –ANM- ubicada en la Calle 32E No. 76-76 de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de surtir la notificación personal.

Ahora bien, en caso de ser apoderado o autorizado por parte del titular minero, allegar copia del documento que les acredita tal calidad debidamente refrendado por quien lo otorga; de igual manera para el caso de personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio respectiva, expedido con fecha no mayor al último mes a la fecha de su presentación.

De igual manera se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021, podrá ser notificado electrónicamente, para lo cual deberá **actualizar su perfil en ANNA Minería** autorizando que sea notificado electrónicamente y proporcionando la dirección de correo electrónico en la cual desea que se le realice la notificación electrónica.

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**  
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN PARME 79 DE 2026**  
**PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN**

En caso de no presentarse, la mencionada resolución será notificada mediante aviso.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de correspondencia de los destinatarios antes referidos, se emite la presente citación la cual se fija en la página electrónica de la entidad y en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- por el termino de cinco (5) días hábiles. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

Fijación del Aviso: 10 de abril de 2026 7:30 a. m.

Retiro del Aviso: 16 de abril de 2026, 4:30 p. m.

**JUAN CARLOS SIERRA LAGUADO**  
**Coordinador Punto de Atención Regional de Medellín.**

*Elaboro: Isabel Cristina Brito Brito- Abogada PARM-ANM*

*Expediente: L5707005*